

Suben Uber y Lyft tras fallo sobre conductores

Reuters

Nueva York, Estados Unidos (14 marzo 2023).- Las acciones de **Uber Technologies y Lyft Inc.** subían este martes después de que un tribunal de California dictaminó que los **conductores pueden ser tratados como contratistas independientes en lugar de empleados**, eliminando algunos riesgos regulatorios futuros para las empresas de viajes compartidos.

Los analistas esperan que la decisión sea impugnada ante la Corte Suprema de California, que podría tardar meses en decidir si acepta el caso y más de un año en emitir un fallo. Por ahora, sin embargo, **la sentencia significa que empresas como Lyft, DoorDash y Uber han evitado un golpe sustancial a sus ganancias.**

Las acciones de Lyft, que ayer alcanzaron un mínimo histórico, subían un 6 por ciento. Uber y DoorDash ganaban un 7 y 6 por ciento, respectivamente.

Un panel de tres jueces de la Corte de Apelaciones del estado revocó ayer un fallo de un tribunal inferior que en 2021 consideró que la votación de la medida, conocida como Propuesta 22, era inconstitucional.

"El fallo despeja el camino para el continuo rendimiento superior de las acciones de Uber", dijo el analista de Jefferies John Colantuoni. Jefferies estimó que Uber, Lyft y DoorDash habrían sufrido un golpe combinado de entre 20 y 170 millones de dólares en las ganancias de su negocio principal en 2024.

La Propuesta 22 fue aprobada en noviembre de 2020 y eximió a los conductores de aplicaciones de una ley estatal de 2019 conocida como AB5, que dificulta la clasificación de los trabajadores como contratistas independientes en lugar de empleados.

Las empresas se han estado enfrentando a los reguladores por cómo compensan y conceden más beneficios, incluidos seguros y bajas por enfermedad, a sus trabajadores, que tienen la flexibilidad de operar con cualquier aplicación que elijan pero no reciben la misma protección legal que los empleados.

Si se deroga la Propuesta 22, será sustituida por la AB5, que obligaría a las empresas a reclasificar a los conductores como empleados y a proporcionarles todas las prestaciones y el pago por hora, en lugar de sólo por tiempo de viaje.

Según los analistas, la última sentencia podría allanar el camino para que otros estados sigan el ejemplo.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/suben-uber-y-lyft-tras-fallo-sobre-conductores/ar2569131>

Fecha de publicación: 14 marzo 2023